

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 1200

*RESOLUCIÓN 1312/2016, de 29 diciembre, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a Doña Elena Gabilondo Larrañaga, Jefe de Sección Sanitario de la Unidad Básica de Prevención en la OSI Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante Resolución n.º 603/2016, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, de 6 de junio, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de jefe/a Jefe de Sección Sanitario de la Unidad Básica de Prevención en la OSI Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las candidaturas presentadas así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Elena Gabilondo Larrañaga, procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe de Sección Sanitario de la Unidad Básica de Prevención en la OSI Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

#### RESUELVO:

Primero.- Nombrar a D. Elena Gabilondo Larrañaga Jefe de Sección Sanitario de la Unidad Básica de Prevención en la OSI Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.- El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables, en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 1 de enero de 2017.

Tercero.- El nombrado cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.- Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.- Notifíquese la presente resolución a los interesados y a la Dirección de Personal de la OSI Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Sexto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de su Anuncio en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de diciembre de 2016.

El Director Gerente de la OSI Araba,  
JESÚS LARAÑAGA GARITANO.